

INSTRUCTIVO: INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANA EN LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0140.08	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de trabajo Educación Ambiental y Participación Ciudadana	REVISADO POR: Coordinador grupo Educación Ambiental y Participación Ciudadana	APROBADO POR: Director Técnico (Dirección Técnica Ambiental)		

1. OBJETIVO

Definir los pasos necesarios para incluir la dimensión humana en las propuestas de intervención de la Corporación teniendo en cuenta la priorización de las situaciones ambientales.

Nota: Este instructivo hace parte de la actividad 8 del PT.0140.01.

2. DEFINICIONES

- Dimensión Humana:** Es la dimensión que complementa la orientación de la dimensión biofísica y normativa para la gestión ambiental de la CVC, sus componentes esenciales son educación ambiental, participación y comunicación. En la dimensión humana, la educación ambiental, la participación para la gestión ambiental y la comunicación para el desarrollo, tienen como propósito garantizar el reconocimiento de factores demográficos, psicológicos, económicos, sociales, políticos y culturales que determinan las interrelaciones de los seres humanos con el territorio; donde las variables Naturaleza, Cultura e Historia, son fundamentales para los procesos de intervención y manejo de los recursos naturales y el ambiente.
- Participación.** Esta referida a un grupo de personas que desde su contenido individual como seres humanos y desde su contenido social como parte de un grupo, aportan en la construcción colectiva de un proceso que tienda hacia un mismo fin, de manera consciente y proactiva. En este sentido la participación se entiende como una construcción colectiva que tolera las diferencias y las acoge como fuente de creatividad y dinamismo. La participación tiene como principal objetivo, la formación de individuos y colectivos para cualificarlos en los espacios de gestión ambiental, identificando competencias y responsabilidades en la prevención y gestión de las situaciones ambientales. La equidad, es considerada desde la participación, con un enfoque de etnia y género, con una visión integradora, reconociendo la especificidad de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, a la vez que tiene en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres acorde a los roles desempeñados.
- Educación Ambiental.** Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural; como elemento fundamental de apropiación de su realidad y de sus actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido éste como la relación adecuada entre medio ambiente y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y asegure el bienestar de las generaciones futuras (Política Nacional de educación Ambiental). Para ello la educación ambiental reconoce la importancia de la inclusión de la dimensión ambiental en los ámbitos de la educación ambiental formal, no formal e informal.
- Educación formal.** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.(Ley 115 de 1994).
- Educación no formal.** Entendida como la transmisión (planificada o no) de conocimientos, aptitudes y valores ambientales, fuera del sistema educativo institucional, que conlleve la

INSTRUCTIVO: INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANA EN LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0140.08	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo de trabajo Educación Ambiental y Participación Ciudadana	REVISADO POR: Coordinador grupo Educación Ambiental y Participación Ciudadana	APROBADO POR: Director Técnico (Dirección Técnica Ambiental)		

adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social, que se traduzcan en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural, y que fomenten la solidaridad intra e intergeneracional. La educación no formal se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la Ley 115 de 1994.

- **Educación Informal.** Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurado (Ley 115 de 1994)
- **Comunicación para el Desarrollo.** Se refiere a la difusión de la información, conocimientos y saberes, al tiempo que propicia la construcción colectiva de códigos éticos que regulan las formas de ser y de vivir en comunidad, en armonía con el ambiente; otro aspecto fundamental en la comunicación, es la construcción de espacios de intercambio cultural entre los diferentes grupos sociales, estimulando formas autónomas de relación con el ambiente.

3. DESARROLLO

La aplicación de este instructivo es responsabilidad del Profesional Especializado – Coordinador Grupo Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

1. Define el indicador de participación (No. de propuestas de intervención con la inclusión de la dimensión humana).
2. Recibe requerimientos de la Dirección de Gestión Ambiental y/o Dirección Técnica relacionadas con la inclusión de la dimensión humana (educación, participación y comunicación) en las propuestas de intervención.
3. Relaciona las situaciones ambientales con las estrategias educativas existentes para determinar su aplicación. Consultar en archivo de Educación Ambiental “Estrategias de inclusión de la dimensión humana por temáticas”.
4. En caso de que no existan estrategias para la situación ambiental, formula la estrategia.
5. Coordina con el área respectiva la implementación de la estrategia de dimensión humana por temática de acuerdo con el presupuesto y los recursos asignados.
6. Apoya en el seguimiento y evaluación de la estrategia implementada para realizar ajustes si se requieren.

4. ANEXOS

- No requiere